

8) Solicitud de información sobre la evaluación de las necesidades

Decisión: SC-6/17: Evaluación de las necesidades

Antecedentes:

En su sexta reunión, la Conferencia de las Partes adoptó la decisión SC-6/17 en la cual, entre otras cosas, invitó a las Partes que son países desarrollados, a otras Partes y a otras fuentes, incluidas las instituciones financieras pertinentes, y al sector privado, a que a más tardar el 31 de diciembre de 2014, proporcionasen información a la Secretaría sobre la manera en que pueden apoyar al Convenio de Estocolmo. Sobre la base de la información que se proporcione en virtud de dicha decisión, se solicitó a la Secretaría que preparase un informe en el que se examine la disponibilidad de recursos financieros adicionales a los ya aportados por medio del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y los mecanismos para movilizar y encauzar esos fondos en apoyo de los objetivos del Convenio, como solicitó la Conferencia de Plenipotenciarios en su resolución 2, para su examen por la Conferencia de las Partes en su séptima reunión.

Solicitud:

- Se invita a las Partes que son países desarrollados, a otras Partes y a otras fuentes, incluidas las instituciones financieras pertinentes, y al sector privado a que formulen observaciones sobre la manera en que pueden apoyar al Convenio de Estocolmo.

Responsables:

- Partes que son países desarrollados;
- Otras Partes;
- Otras fuentes, incluidas las instituciones financieras pertinentes y el sector privado.

Forma de presentación:

- Todas las presentaciones deberán enviarse a la Secretaría por conducto del punto de contacto indicado a continuación.

Fecha límite de presentación:

- **31 de diciembre de 2014.**

Punto de contacto:

Sra. Cheryl Andre de la Porte (correo electrónico: technical.assistance@brsmeas.org / candredelaporte@brsmeas.org;
tel.: + 41 22 917 82 03; fax: +41 22 917 80 98).